

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 287/06.

N° 521 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIONES N° 4 Y 2 EN MAYORIA S/AS.
N° 104/06 (P.E.P. NOTA N° 130/06 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL N°
1823/05 QUE RATIFICA EL PROTOCOLO ADICIONAL II, REGISTRADO
BAJO EL N° 10620, AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN N°
9208; SUSCRIPTO CON LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNI-
VERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA), ACONSEJA SU APROBACIÓN.

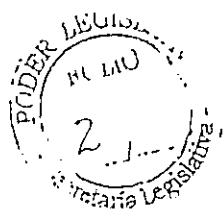
Entró en la Sesión 22/12/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 104/06.-

As 522/06

Alcázar
20/12/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional II, registrado bajo el N°10.620, sobre la necesidad de establecer los mecanismos previstos para brindar los cursos que dicta la unidad académica para la obtención del título de Diseñador en Comunicación Visual, en el marco del convenio registrado bajo el N°9208, celebrado el 18 de Mayo de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ~~representada por el Señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia y la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata;~~ ratificado mediante Decreto Provincial N°1823/05.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese -

[Handwritten signatures and initials]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

15 DIC. 2006

MESA DE ENTRADA

Nº 522 Hs. 12³³ FIRMA



S/Asunto N° 104/06.-

**DICTAMENES DE LAS COMISIONES Nros. 4 y 2
EN MAYORÍA**

CAMARA LEGISLATIVA:

Las comisiones N°4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, y N°2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, han considerado el asunto N°104/06, P.E.P. Nota N°130/06 adjuntando Decreto Provincial N°1823/05, que ratifica el Protocolo Adicional II, bajo el N°10.620, suscripto con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

SALA DE COMISIÓN, 13 Diciembre de 2006.-

(Handwritten signatures and initials)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 104/06.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional II, registrado bajo el N°10.620, sobre la necesidad de establecer los mecanismos previstos para brindar los cursos que dicta la unidad académica para la obtención del título de Diseñador en Comunicación Visual, en el marco del convenio registrado bajo el N°9208, celebrado el 18 de Mayo de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia y la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata, ratificado mediante Decreto Provincial N°1823/05.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 104/06

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los Fundamentos serán vertidos en Cámara, por el miembro informante designado.-

SALA DE COMSIÓN, 13 Diciembre de 2006.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 104/06



LISTADO DE LEGISLADORES DE LAS COMISIONES Nros. 4 y 2
FIRMANTES

LEG. DAMIAN LOFFLER:

LEG. NELIDA LANZARES:

LEG. LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ:

LEG. RAUL RUIZ:

LEG. JORGE BERICUA:

LEG. JOSE MARTINEZ:

LEG. MANUEL RAIMBAULT:

LEG. ROBERTO FRATE:

LEG. MIGUEL PORTELA:

LEG. RUBEN SCIUTTO:

LEG. PATRICIA PACHECO:

LEG. MARIA VARGAS:

LEG. ANGELICA GUZMAN: